

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 545183184001-2021-00076-00
Demandante: Danya Valentina Ortiz Villamizar
Demandado: Jesus David Ortiz Villamizar
Proceso: Ejecutivo Alimentos

Atendiendo la anterior autorización de la ejecutante para que su apoderada retire los depósitos judiciales, por ser procedente a ello se accede. En consecuencia, líbrese orden de pago a la Dra. WENDY JENNETH VILLAMIZAR BAUTISTA de los depósitos consignados por cuenta de este proceso y pendientes de pago, sin que ellos mismos excedan la liquidación de crédito en firme.

Notifíquese

PEDRO ORTIZ SANTOS

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 23 de enero de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 20 de enero de 2023, fue notificado en ESTADO No. 004 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Pedro Ortiz Santos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bf3ef07d2c415d21ac52cc879cae0ea87af155762b749af5955857357d9c44**
Documento generado en 20/01/2023 12:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>